

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8610** TARRAGONA

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 739/2009 se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2.010 Auto de declaración de concurso voluntario de Rafael Julia Bas y Alice Piña Dominguez, con D.N.I. n.º 35.007.013-R y N.I.E. n.º X0668857-V respectivamente y domiciliados ambos en El Vendrell, Urb. El Romaní, calle Doctor Pere Virgili, n.º 3, esquina Doctor Gimbernat, representados por el procurador don Luis Colet Panades y defendidos por la Letrada doña Gloria Molí Escuder, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirán conservando los concursados, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora Concursal doña Susana Tarrasó Huesca la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 26 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100014174-1